



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD

FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN

Acta No. 27 del 10 de julio de 2025

CONVOCATORIA N° 02-2025

PARA ESTUDIANTES DE PROGRAMAS ACADÉMICOS DE PREGRADO QUE QUIERAN PARTICIPAR COMO ASPIRANTES A ASISTENTES ACADÉMICOS E INVESTIGATIVOS (monitores) EN LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE PREGRADO, POSGRADO Y UNIDADES ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA FACULTAD DURANTE EL PERIODO ACADÉMICO 2025-3

El Consejo de Facultad de Ciencias y Educación, con base en el acuerdo 042 de 2016 y acuerdo 05 de 2018 del Consejo Académico (*Art. 1, literal g. Convocatoria*) y en consonancia con las disposiciones emanadas del Consejo Superior Universitario: Acuerdo 027 de 1993, (*artículos 63- 67*), acuerdo 03 de 1989 y Acuerdo 014 de 1989, abre convocatoria para los estudiantes de los pregrados de la Facultad que deseen inscribirse como aspirantes para desempeñar actividades que representan una distinción y un privilegio y que conllevan responsabilidades en relación con el ser asistente académico e investigativo (*monitor académico y/o administrativo- Art. 63, 64 y siguientes del Acuerdo 027 de 1993 del CSU*).

Política general de Facultad para selección de asistentes académicos e investigativos (monitores): Destacar los estudiantes por su excelente rendimiento académico y buena conducta y compromiso institucional, brindándoles la oportunidad de adquirir experiencia académica y administrativa, a través del ejercicio como monitores en las distintas áreas de la Facultad, tarea que se compensa salarialmente.

Actividades generales para adelantar en la Facultad de Ciencias y Educación durante el año 2025 en los cuales podrían participar los monitores: Entre otras actividades específicas la Facultad requiere desarrollar actividades: **en lo administrativo:** Ordenación de los documentos de la Facultad con las normas archivísticas tanto en físico como en digital y publicación del syllabus, apoyo logístico en los eventos de la Facultad, manejo responsable de la información institucional. **En lo académico:** a) asignar monitores para apoyar los espacios académicos en donde se detecte un bajo rendimiento académico y apoyo logístico a los docentes siempre y cuando la responsabilidad titular se mantenga en el docente, en lo general en función de las **necesidades de la Facultad** y fija:



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD

CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN PERIODO ACADÉMICO 2025-3

1. El **número de plazas** de cada proyecto curricular o unidad académica, será confirmado por la Decanatura de acuerdo con la disponibilidad presupuestal, teniendo en cuenta las necesidades.
2. Para la **inscripción y etapa de selección**, los estudiantes que deseen participar en la presente convocatoria **deben haber pagado derechos y formalizada matrícula** en el periodo académico **2025-1 y 2015-3**; si no cumplen este requisito, quedará invalidada la inscripción.
3. Se hace **Obligatorio** que también paguen derechos y formalicen matrícula periodo académico **2025-3** en las fechas establecidas en el Calendario Académico de la vigencia, para que conserven su estado activo en ejercicio de la monitoria.
4. Es obligatorio que antes de la inscripción analicen el perfil y el horario de la dependencia a la cual se aspira, previendo primordialmente que los horarios se ajusten a sus necesidades. Solo puede inscribirse a un (1) perfil.
5. La inscripción se hará **Únicamente** por medio electrónico en el formato diseñado para tal fin.
6. Los estudiantes seleccionados iniciarán sus labores una vez se notifiquen del acto administrativo de selección.
7. **Los aspirantes no deben estar en situación de prueba académica o condición de bajo rendimiento académico y no haber sido sancionados disciplinariamente**, tener un **promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7)** (art. 1 literal i- acuerdo 05 de 2018 expedido por el Consejo Académico), si no cumplen estos requisitos, quedará invalidada la inscripción.
8. Los asistentes académicos e investigativos seleccionados para el desempeño de la labor deben cumplir una dedicación de **12 horas semanales**, durante el periodo académico **2025-3**, sin que ello implique el establecimiento de un vínculo laboral o contractual alguno. (art. 1 literal k- acuerdo 042 de 2016 CA).
9. De conformidad con el literal j. del acuerdo No.042 de 2016 expedido por el Consejo Académico, *podrán ejercer como asistentes académicos e investigativos una sola vez por semestre y durante su vida académica hasta dos veces como máximo.*
 - 9.1 Los monitores que sean seleccionados, que ejerzan responsable y eficientemente su labor, podrán ser monitores en el siguiente periodo académico siempre y cuando se cumpla con los siguientes elementos: a) que sea el coordinador o el jefe de unidad quien evalúe el desempeño del monitor e informe al Consejo de Facultad, antes del cierre del semestre b) que estudiante esté ejerciendo la monitoria por primera vez durante su trayectoria, c) que conserve los requisitos mínimos establecidos en la convocatoria inicial.
10. **Por NINGÚN MOTIVO pueden inscribirse los estudiantes que aspiren a graduarse en el período académico 2025-3** (es decir, el semestre en que desarrolla la monitoria).
11. El aspirante debe encontrarse matriculado en uno de los cuatro últimos semestres de su carrera (sin incluir el periodo en que se gradúa) (este último ítem acuerdo 014 de 1981 CSU), es decir, tener un desarrollo del plan de estudios **igual o superior al 70%**.
12. Los alumnos inscritos en la convocatoria del presente semestre que no sean seleccionados, aun cumpliendo con los requisitos, lo cual puede darse por el limitado número de plazas existentes, quedan como elegibles para ser vinculados en otra área, en caso de que sea necesario de manera extemporánea, durante el mismo periodo académico.
13. Es muy importante que antes de inscribirse, consulten los acuerdos No. 042 de mayo 3 de 2016 y acuerdo 05 del 16 de octubre de 2018 expedidos por el Consejo Académico, para que tengan en cuenta los lineamientos allí establecidos.

Convocatoria para asistentes académicos e investigativos(monitores) para los programas académicos de pregrado, posgrado y unidades académico-administrativas 2025-3



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD

CRONOGRAMA CONVOCATORIA

PROCEDIMIENTO	FECHA	RESPONSABLES
Divulgación y publicación de convocatoria incorporando perfiles	Entre el 16 y 17 de julio de 2025	PAET Programas académicos de pregrado
Inscripción electrónica de los aspirantes	Entre el 18 al 23 de julio 2025	Estudiantes de pregrado aspirantes - PAET
Remisión de inscritos del PAET a la Secretaría Académica	El 24 de julio de 2025	PAET
Consolidado, organización de registros y envío a programas académicos de pregrado	Entre el 24 y 25 de julio de 2025	Secretaría Académica
Verificación y revisión de requisitos teniendo en cuenta el perfil solicitado de los aspirantes inscritos, por parte de los coordinadores de los programas académicos de pregrado.	Entre el 25 y 31 de julio de 2025	Coordinadores de programas académicos de pregrado
Verificación y cruce en correlación con las normas establecidas y envío a la comisión	Entre el 25 y 31 de julio de 2025	Secretaría Académica
Selección de aspirantes	Entre el 31 y 5 de agosto 2025	Comisión de selección del Consejo de Facultad
Elaboración de resolución y publicación del acto administrativo de resultados	El 8 de agosto de 2025	Consejo de Facultad – Secretaria Consejo
Asignación de actividades e inicio de labores	POSGRADO y UNIDADES ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS: el 8 de agosto de 2025 PREGRADO: 25 de agosto de 2025	Coordinadores de Proyectos Curriculares de pregrado, posgrado y unidades académico administrativas